

Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2021-0732-O

Quito, D.M., 25 de mayo de 2021

**Asunto:** Oficio para notificar la Resolución No. 005-CCM-2021. Comisión de Comercialización. 13-05-2021

Señor

Luis Eucevio Reina Chamorro

**Concejal Metropolitano**

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho

De mi consideración:

En atención a la resolución No. 005-CCM-2021 de 13 de mayo de 2021, en el que La Comisión de Comercialización resuelve:

*“Solicitar a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y a Procuraduría Metropolitana, que en el término no mayor a ocho días, emitan un informe técnico y legal en el ámbito de sus competencias, que justifiquen y motiven la implementación y aplicación del presente proyecto.*

*Que la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, rectifique el Oficio No. GADDMQ-ACDC-DCCP-2020-0015-O, de 17 de enero de 2020, donde manifiesta que “con el afán de poder ayudar a la sustentabilidad de los diferentes Centros Comerciales Populares, ha considerado factible la venta de los locales ancla a favor de la Directiva del respectivo centro de Comercio (...)”, siendo lo correcto la venta de los locales ancla a favor del Centro Comercial Popular a través de su personería jurídica.”, me permito indicar lo siguiente:*

1. Con respecto al primer punto, esta Agencia ratifica la emisión del informe técnico legal del Proyecto de “Resolución Sustitutiva a la Resolución No. C-141” emitido con oficio No. GADDMQ-ACDC-2020-0231-O de 5 de febrero de 2021.
2. Con respecto al segundo punto Sr. Concejal, esta Agencia rectifica que la venta de los locales ancla sea favor del Centro Comercial Popular a través de su personería jurídica, conforme así ha sido considerado en esta Comisión de Comercialización, sin que esta Agencia tenga reparos en la redacción jurídica de esta resolución respecto al tema sugerido.

#### **Resolución Sustitutiva a la Resolución No. C-141**

Por lo expuesto y de acuerdo con las revisiones a la reforma de la resolución, el objetivo de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, a través de la Dirección de Centros

Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2021-0732-O

Quito, D.M., 25 de mayo de 2021

Comerciales Populares, es llevar el proceso de adjudicación de locales comerciales de propiedad municipal, por lo que, es necesario contar con la Resolución No. C 141, para la agilización y culminación del Proyecto de Modernización y Ordenamiento del Comercio Minorista del Centro Histórico de Quito

En este sentido y en virtud de la importancia de la Reforma a la Resolución No. C-141, presentado ante la Comisión de Comercialización, esta Agencia solicita, muy comedidamente se impulse el proyecto de Resolución Sustitutiva de la Resolución No. C-141, para que sea incluido en la orden del día de la próxima Sesión del Concejo Metropolitano de Quito

Bajo el principio de celeridad, economía procesal y buena fe administrativa, se atienda el requerimiento formulado por esta Agencia así como de los usuarios de los Centros Comerciales Populares del Distrito Metropolitano de Quito, concediendo de esta manera la agenciosidad de los trámites administrativos pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Fernando Patricio Pareja Balladares  
**COORDINADOR DISTRITAL DEL COMERCIO**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2021-1815-O

Anexos:

- Proyecto de Res C-141 13-05-2021.docx  
- resolución\_no\_005-ccm-2021.pdf  
- GADDMQ-ACDC-2021-0231-O.pdf

Copia:

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: LUIS ALFREDO LAGLA PILATASIG	LALP	ACDC-DCCP	2021-05-25	
Aprobado por: Fernando Patricio Pareja Balladares	FPPB	ACDC	2021-05-25	

**Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2021-0732-O**

**Quito, D.M., 25 de mayo de 2021**

